



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 76 — Año XVIII — Legislatura V — 27 de septiembre de 2000

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón	3412
Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias ..	3412
Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	3444

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 124/00, sobre los estudios realizados por el Gobierno de Aragón para la simulación de un escenario de aplicación del artículo 48 del Estatuto de Autonomía	3445
Proposición no de Ley núm. 125/00, sobre la autovía Huesca-Pamplona	3446
Proposición no de Ley núm. 126/00, sobre la creación de una agencia aragonesa para la tutela de adultos	3447
Proposición no de Ley núm. 128/00, sobre el nuevo modelo de matriculación de vehículos	3448
Proposición no de Ley núm. 129/00, sobre la lucha antigranizo	3448

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 96/00, sobre los programas de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente	3449
Proposición no de Ley núm. 127/00, sobre los problemas del sistema de telefonía rural de acceso celular, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	3449
Proposición no de Ley núm. 130/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	3450

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 15/00, dimanante de la Interpelación núm. 25/00, relativa al denominado Plan Hidrológico Nacional	3451
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 27/00, relativa a la voluntad real del Gobierno de desconcentración de competencias en Huesca y Teruel y de reforzar la figura de los delegados territoriales en ambas provincias	3451
Interpelación núm. 28/00, sobre una supuesta venganza del Gobierno de España contra Aragón	3452

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 385/00, relativa a futuros usos del teatro Fleta de Zaragoza	3453
Pregunta núm. 386/00, relativa al proyecto de creación de la orquesta sinfónica de Aragón	3453
Pregunta núm. 387/00, relativa a contratación de trabajadores en el Instituto Aragonés de Administración Pública a través de empresas de trabajo temporal	3453
Pregunta núm. 396/00, relativa a transformación en regadío en la zona de Monegros II	3454
Pregunta núm. 397/00, relativa a las ZEPA y los regadíos en Monegros II	3454
Pregunta núm. 402/00, relativa a la adopción de la denominada matrícula europea de vehículos	3454
Pregunta núm. 405/00, relativa a secciones bilingües de francés	3455
Pregunta núm. 406/00, relativa a la vacante existente para un profesor británico en el C P Hilarión Gimeno	3455

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 388/00, relativa a la adquisición de suelo para viviendas protegidas en Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	3456
Pregunta núm. 389/00, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en el polígono 24 de Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	3456
Pregunta núm. 398/00, relativa a la solicitud sobre la cesión del patio de la residencia Salduba al colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	3457
Pregunta núm. 399/00, relativa al uso del patio de la residencia Salduba por el colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	3457
Pregunta núm. 400/00, relativa a la realización de las obras en las instalaciones del colegio público Recarte y Ornat, de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	3457
Pregunta núm. 403/00, relativa al parque tecnológico a implantar en la ciudad de Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	3458

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 390/00, relativa a las listas de espera de personas mayores en residencias públicas	3459
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Pregunta núm. 391/00, relativa a la calidad asistencial de las personas mayores en residencias geriátricas	3459
Pregunta núm. 392/00, relativa a solicitudes de apertura de residencias geriátricas	3459
Pregunta núm. 393/00, relativa a inspección de residencias geriátricas	3460
Pregunta núm. 394/00, relativa a inspección de residencias geriátricas	3460
Pregunta núm. 395/00, relativa a cierre de residencias geriátricas	3460
Pregunta núm. 401/00, relativa a la piscifactoría y planta de cogeneración de Aliaga (Teruel)	3461
Pregunta núm. 404/00, relativa a número de alumnos matriculados en primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, primero de Primaria y primero de ESO en los centros sostenidos con fondos públicos de Zaragoza.....	3461

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Educación de la Proposición no de Ley núm. 97/00, sobre los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona	3462
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Corrección de errores en la publicación de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 92/99	3462
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, de 22 de septiembre de 2000, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a las plazas de Grupo D de Ujier Mayor (Jefe de Ujieres) y Adjunto al Jefe de Ujieres de las Cortes de Aragón y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.....	3462
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria	3463
----------------------------------------------------------------------------------------	------

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Designación del G.P. del Partido Aragonés de miembro suplente en la Comisión Institucional	3463
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Mixto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón (publicado en el BOCA núm. 71, de 9 de septiembre de 2000) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 4 de octubre de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias, publicado en el BOCA núm. 55, de 30 de mayo de 2000.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2.1.

Donde dice: «... son capaces de alterar de alguna manera...» hasta el final, deberá decir: «... son capaces de generar dependencia, provocan cambios en el comportamiento y efectos nocivos para la salud y el bienestar de las personas».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2.1.b).

Añadir al final «con más de un grado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.ºB.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 2.1, apartado b).

Añadir, después de «bebidas alcohólicas», lo siguiente: «con una graduación superior al 1 por 100 de su volumen».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 2.2.a). Modificar el apartado a) eliminando «Los conceptos de abuso de drogas o uso indebido de drogas deben entenderse como sinónimos de drogodependencia».

MOTIVACIÓN

Deben definirse como conceptos independientes, sin perjuicio de que estas situaciones sean objeto de protección en la presente ley.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.ª Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 2.2.b):

Sustituir por la siguiente redacción:

«Prevención: entramado dinámico de estrategias que tiene como objetivo eliminar o reducir al máximo el uso indebido

de drogas, para evitar la aparición de problemas relacionados con dicho uso indebido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.ª Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2.2, apartado b).

Sustituir el texto por el siguiente:

«b) Prevención: entramado dinámico de estrategias dirigidas a modificar actos personales, sociales y culturales que pudieran ser favorecedores de consumos inadecuados de drogas. Dichas estrategias tendrán como objeto:

- Reducir la demanda y consumo de drogas.
- Reducir o limitar la oferta de drogas en la sociedad.
- Reducir las consecuencias por las que de su consumo puedan derivarse.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado 2.b) del artículo 2.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «... y sus consecuencias...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2.2. Añadir una nueva letra con el siguiente texto:

«f) Abuso o uso indebido de drogas: Consiste en un patrón desadaptativo de consumo de sustancias manifestado por consecuencias adversas significativas y recurrentes relacionadas con ese consumo. Puede implicar intoxicaciones, o provocar situaciones que impliquen para la persona riesgo físico, psíquico o social.

En la presente Ley, cuando tratamos las intervenciones en drogodependencias, también nos referimos a intervenciones sobre abuso de drogas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un artículo nuevo 2 bis del siguiente tenor:

«2 bis. Sujetos protegidos.

La atención dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón se extenderá a todos los residentes en cualquiera de los municipios de la región. Los ciudadanos no residentes en Aragón tendrán derecho a la atención en la forma y condiciones previstas en la legislación y en los convenios nacionales e internacionales de aplicación.»

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 3.a). Modificar este apartado, que quedaría redactado de la siguiente forma: «La consideración de las drogodependencias y del abuso o uso indebido de drogas como problemas de salud con repercusiones en la esfera biológica, psicológica y social de las personas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Sustituir en el artículo 3, apartado a), la expresión «... en la esfera biológica, psicológica y social de las personas» por la siguiente: «... en la esfera biológica, psicológica, social y familiar de las personas».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3.a).

Donde dice: «... social de las personas», deberá decir: «... social, familiar y económico de las personas».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 4.f). Modificar este apartado, que quedaría reductado de la siguiente forma: «Regular y limitar la presencia, promoción y venta de drogas en el medio social».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4. Añadir al final del punto g) lo siguiente: «haciendo especial hincapié en la formación continuada, orientado esencialmente a la posibilidad de integrarlos en recursos normalizados».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 4, apartado h).

Después de «existente», añadir: «tendientes a prevenir el consumo de drogas».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 4 un nuevo punto, con el siguiente texto: «i) Educar en el consumo responsable de sustancias que, si bien quedan englobadas en la definición de drogas, son saludables en su consumo moderado».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 4.

Añadir un nuevo apartado i):

«i) Modificar las actitudes y comportamientos de la sociedad respecto a las drogodependencias, generando una conciencia solidaria frente a este problema.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 5.1 debería pasar a ser el artículo 5.4.

MOTIVACIÓN

Por el orden de importancia.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 5.3.

Añadir, tras «... de servicios sociales...», lo siguiente: «... de sectores comerciales...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 5 un nuevo apartado con el siguiente texto:

«5. El Gobierno de Aragón promoverá la realización de estudios y proyectos de investigación sobre el fenómeno de las drogodependencias.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 5. Añadir un nuevo punto con el siguiente texto: «6. El Gobierno de Aragón facilitará el acceso de la población a la información de los recursos de intervención existentes».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al título del artículo 5: «... e Investigación.», de manera que resulte:

«Artículo 5.— Información e Investigación.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 añadir un nuevo punto 1 bis), del siguiente tenor:

«El Gobierno de Aragón tendrá como uno de los objetivos prioritarios el mejorar el acceso a las familias y lograr incrementar su participación en los programas que se desarrollen, que

deberán estar orientados a dar respuesta a las necesidades e inquietudes de los padres, más que centrarse exclusivamente en la formación sobre drogas y deben de estar adaptados a sus circunstancias, siendo prioritario el trabajo preventivo con las familias multiproblemáticas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 6.2, donde dice: «El Gobierno de Aragón, procurará la colaboración... de educación para la salud», que diga: «El Gobierno de Aragón, impulsará en colaboración con los organismos competentes y aquellas Entidades Sociales con experiencia en materias de salud y educación, la incorporación de la Educación para la Salud en el diseño curricular de los centros escolares».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6.2.

Añadir a continuación de «estudios universitarios» lo siguiente: «y no universitarios».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 del artículo 6 por el siguiente texto:

«3. El Gobierno de Aragón colaborará con las entidades locales e impulsará las iniciativas de otras entidades o colectivos sociales, para la elaboración de planes municipales de prevención de las drogodependencias desde la perspectiva de la promoción de la salud.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en su totalidad el punto 4 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el artículo 6.5 «... cuya actividad profesional se relacione con las drogodependencias» por: «... relacionados con la prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.ª Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 6.5.

Añadir al final: «contando con las entidades de iniciativa social con experiencia en este campo, avaladas por el Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 5, en el artículo 6, el siguiente texto: «..., contando con las Entidades de Iniciativa Social con experiencia en este campo».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 añadir un nuevo punto 6.6 del siguiente tenor: «6. Se potenciarán las actividades y espacios de tiempo libre, promocionando el deporte escolar y extraescolar y fomentando la participación de todos los componentes de la comunidad educativa.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7.2 añadir al final del mismo lo siguiente: «así mismo se fomentarán alternativas al ocio y tiempo libre de los

jóvenes, en colaboración con la administración local y organizaciones no gubernamentales».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, en el artículo 7, un tercer párrafo con el siguiente texto:

«3. Se impulsará la creación y coordinación, entre los recursos locales, de iniciativa social u otros, orientados a la prevención e intervención de conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, implicando además en dicha intervención a la familia.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 7 añadir un punto 3 del siguiente tenor:

«3. Se potenciarán programas preventivos dirigidos preferentemente al sector de adolescencia con patologías de riesgo, promoviendo alternativas de formación profesional, primer empleo, autoempleo y promoción empresarial, así mismo se involucrará a la familia con el fin de garantizar una adecuada integración.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 7 añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor: «4. Se impulsarán programas de prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral, especialmente dirigidos al consumo de alcohol y tabaco y a la reducción de accidentes laborales.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 8.b).

Suprimir: «así como en los de carácter informativo sobre temas de interés público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8.1.c), que quedaría redactado como sigue:

«c) La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón impulsará la formalización de acuerdos con empresas fabricantes y distribuidoras de bebidas alcohólicas y tabaco, destinados a la autolimitación de la publicidad de estas sustancias. Así mismo no utilizará como soportes informativos o publicitarios objetos relacionados con el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9.a).

Sustituir el texto por el siguiente:

«a) Centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y de atención social.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9.c).

Sustituir el texto a continuación de «instalaciones deportivas» con lo siguiente: «..., cuando su programación vaya dirigida a menores de 18 años».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 9.

Suprimir el apartado d).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 10. Promoción:

1. Las actividades de promoción de bebidas alcohólicas y tabaco en ferias, certámenes, exposiciones y actividades similares se situarán en espacios diferenciados cuando tengan lugar dentro de otras manifestaciones públicas. En estas actividades no estará permitido ni el ofrecimiento ni la degustación gratuita a menores de 18 años. Tampoco estará permitido el acceso a menores de 18 años no acompañados de personas mayores de edad.

2. Estará prohibida la promoción de bebidas alcohólicas y tabaco mediante distribución de información por buzones, correo, teléfono y en general mediante cualquier mensaje que se envíe a un domicilio, salvo que éste vaya dirigido nominalmente a mayores de 18 años.

3. En las visitas a los centros de producción, elaboración y distribución de bebidas alcohólicas no podrá ofrecerse los productos a los menores de edad.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 10: «..., cuando tengan lugar dentro de otras manifestaciones públicas».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Artículo 11.1.

Añadir al final lo siguiente: «excepto las bebidas alcohólicas de menos de 18 grados, cuya venta y suministro podrá realizarse a los mayores de 16 años».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir, al final del punto 3 del artículo 11, la expresión «... a la vista de una persona responsable de que se cumpla la citada prohibición» por la siguiente: «... a la vista de una persona responsable y debidamente acreditada de que se cumpla la citada prohibición».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11.3.

Donde dice: «... persona responsable...», deberá decir: «... persona responsable debidamente acreditada...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 11.4.

Añadir al final lo siguiente: «... cuyas medidas se determinarán reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 11.5.b).

Añadir al final lo siguiente: «salvo en los lugares expresamente habilitados al efecto y siempre que se trate de bebidas alcohólicas de menos de 18 grados».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 11.5. Añadir nuevo apartado e): «Áreas de servicio y descanso en autovías y autopistas, así como en gasolineras».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 11.5.

Añadir un nuevo apartado e):

«e) Los establecimientos que vendan productos de alimentación no destinados al consumo inmediato, desde las 22 a las 8 horas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.^oB.^o
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 11.6. Añadir al final: «Serán responsables de su cumplimiento dentro de su ámbito territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 12. Suprimir el artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 13.3.

A continuación de «persona responsable» añadir: «del establecimiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir al final del punto 3 del artículo 13 la expresión «... a la vista de una persona responsable de que se cumpla la citada prohibición» por la siguiente: «... a la vista de una persona responsable y debidamente acreditada de que se cumpla la citada prohibición».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 13.3.

Donde dice: «... persona responsable...», deberá decir: «... persona responsable debidamente acreditada...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13.3.

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

«13.3 bis. Las medidas de los carteles que adviertan de la prohibición establecida se determinarán reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 13.4.b).

Añadir al final del mismo lo siguiente: «y de servicios sociales y sus dependencias».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 13. Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:
«5. Se prohíbe la distribución de muestras de los productos del tabaco sean o no gratuitas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 14.1.j).
Sustituir «entidades de ahorro» por «entidades financieras».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 14.1.l):
Añadir al final: «En estos últimos, si esta diferenciación física no fuera posible por razón de espacio, se establecerán los sistemas de ventilación suficientes para respetar el derecho

de los no fumadores. En todo caso, se mantendrá la prohibición de fumar a los manipuladores de alimentos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 14.1.l).

Añadir al final del texto lo siguiente:

«En estos últimos, si esta diferenciación física no fuera posible por razón de espacio se establecerán los sistemas de ventilación suficientes para respetar el derecho de los no fumadores. En todo caso, se mantendrá la prohibición de fumar a los manipuladores de alimentos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 14.1. Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«14.1.n) Los lugares similares a los mencionados que se determinen reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el artículo 14, punto 2, el texto «Se entenderán como zonas habilitadas» por el siguiente: «Se entenderán como lugares o zonas habilitadas, a los efectos establecidos en las letras a), d), g) h) y j) del punto 1, de este mismo artículo.».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 14.2.a).

Modificar por el siguiente texto:

«a) Estar nítidamente separadas por las indicaciones adecuadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 17, punto 1.

Donde dice: «..., psicotrópicos y de síntesis,...», deberá decir: «..., psicotrópicos, sustancias precursoras y de síntesis,...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir al punto 3 del artículo 17, después de: «...sobre la utilización de determinadas sustancias...», lo siguiente: «y demás medicamentos en uso o de nueva generación capaces de producir dependencia, en la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 18.2. Añadir lo siguiente: «De la prohibición se excluye la venta a menores de dieciocho años y mayores de dieciséis que acrediten el uso profesional de estos productos».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el artículo 19 el texto «Las acciones dirigidas a la atención a drogodependientes que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón tendrán por finalidad:» por el siguiente: «Las acciones dirigidas a la atención a drogodependientes que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón se orientarán a una oferta terapéutica integral que incluya la coordinación de los recursos sanitarios con el resto de recursos comunitarios y sociales; esto es:».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el artículo 19, apartado a), el texto «Garantizar la asistencia física, psíquica y social a las personas afectadas...» por el siguiente: «Garantizar la asistencia física, psíquica, social y familiar a las personas afectadas...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 19.

Añadir un nuevo apartado a³):

«a³) Asegurar la calidad, eficacia y coordinación entre los servicios sanitarios y sociales».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 19 añadir al final del punto c) lo siguiente: «... asegurando la coordinación entre los distintos servicios del sistema de asistencia e integración social del drogodependiente».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del párrafo d), en el artículo 19, el siguiente texto: «..., con vocación a la rehabilitación e inserción social».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 19 añadir al final del punto e) lo siguiente: «... por lo que se potenciarán los recursos educativos y laborales que faciliten esta integración».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 19 añadir un nuevo apartado f) del siguiente tenor:

«f) Potenciar fórmulas de integración del drogodependiente en un entorno social normalizado a lo largo de todo el proceso asistencial, favoreciendo la solidaridad.»

MOTIVACIÓN

Pon considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 19 un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«g) Trabajar activamente hacia la excarcelación y derivación de las personas drogodependientes hacia centros debidamente acreditados en la atención a drogodependencias.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 19 añadir un nuevo punto g) del siguiente tenor:

«g) Crear el clima y la cultura social que favorezca la solidaridad y la colaboración de la comunidad en la asistencia e integración social del drogodependiente y su familia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 19 un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«h) Favorecer la creación y fomento de recursos asistenciales específicos para drogodependientes en los centros penitenciarios, propios de las Instituciones Penitenciarias o de Entidades Locales o Sociales: Grupos de Atención Drogodependientes (GAD), Módulos Libres de Drogas..., promoviendo una adecuada dotación de los mismos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo primero del artículo 20, que quedaría redactado como sigue:

«El Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Administraciones Públicas correspondientes, entidades privadas e instituciones convenientemente acreditadas, promoverá y garantizará la realización de servicios para la atención a drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Aragón, actuando según los siguientes criterios.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 20.

Añadir un nuevo apartado a'):

«a') La atención sanitaria tenderá principalmente a la desintoxicación y a la deshabitación, la disminución de riesgos, la reducción de daños y la mejora de las condiciones generales de salud de las personas con drogodependencias.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

MOTIVACIÓN

Artículo 20.b). Modificar este apartado por el siguiente texto:

«b) Quedará garantizada la atención a los drogodependientes, con carácter de gratuidad, en cualquiera de los niveles de atención de la red pública sociosanitaria.»

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el artículo 20.c), donde dice: «... profesionalizada e interdisciplinar...», que diga: «... con personal técnico cualificado en el área sanitaria, psicológica, social, familiar y laboral...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 20.c). Añadir al final de este apartado el siguiente texto: «La Comunidad Autónoma prestará especial atención a los colectivos más vulnerables, especialmente a los adolescentes».

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto c), en el artículo 20, el siguiente texto: «..., con vocación a la deshabituación y reinserción social».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el artículo 20.e), donde dice: «... el acceso a la oferta terapéutica más adecuada...», que diga: «... la libre elección entre las diferentes ofertas terapéuticas...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 20.g).

Añadir al final: «dedicando una especial atención a la formación y capacitación sociolaboral de esos colectivos, promoviendo que dicha formación se realice en los propios centros asistenciales cuando así lo requiera el caso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto g), en el artículo 20, el siguiente texto:

«..., dedicando una atención especial a la formación y capacitación sociolaboral de estos colectivos, promoviendo que dicha formación se realice en los propios centros asistenciales».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto g) del artículo 20.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «... y ampliará la oferta asistencial en centros específicos de atención de drogodependientes, incluyendo oferta de tratamiento en régimen residencial, promoviendo que dicha formación se realice en sus propios centros asistenciales si lo requiere el caso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 20.h). Modificar este apartado por el texto siguiente:

«h) En la misma línea se impulsarán las iniciativas de otras entidades o iniciativas sociales sin ánimo de lucro que cumplan los objetivos y criterios de actuación del Plan Autonómico sobre Drogas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 20.

Añadir un nuevo apartado k):

«k) Se incorporará la perspectiva de las mujeres en la asistencia sanitaria en función de la diferente problemática que plantee este colectivo de personas drogodependientes.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 20 añadir un nuevo apartado k) del siguiente tenor:

«k) La atención al drogodependiente y sus familiares se realizará preferentemente a través del Sistema Nacional de la Salud y del Sistema de Acción Social de Aragón, incrementando sus recursos en función de las necesidades de la población e incorporando, cuando sea necesario, los recursos privados, convenientemente acreditados, para completar y diversificar los programas terapéuticos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 20 añadir un nuevo punto l) del siguiente tenor:

«l) La integración social de las personas drogodependientes se apoyará en las redes generales y en su familia y entorno afectivo y étnico, adoptando cuando sea necesario, medidas especiales destinadas a conseguir la igualdad de oportunidades.»

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 20 añadir un nuevo punto m) del siguiente tenor:

«m) La potenciación de programas de formación ocupacional.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 20 bis con el siguiente texto:

«Artículo 20 bis. De los centros de atención a las drogodependencias.»

1. Los centros de atención a las drogodependencias contarán al menos con: a) Libro de registro, tanto en soporte informático como en papel, supervisado por el Departamento de Sanidad y Bienestar Social. b) Personal técnico cualificado en las áreas sanitaria, social, psicológica y laboral que será definido reglamentariamente atendiendo al tipo de centro de que se trate. c) Programa terapéutico temporalizado. d) Libro de reclamaciones a disposición de los drogodependientes y familiares de los mismos. e) Si se trata de centros de carácter privado el régimen de precios, además de lo que se establece en la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 20 ter con el siguiente texto:

«Artículo 20 ter. De los derechos de las personas drogodependientes sometidas a tratamiento. 1. Las personas drogodependientes sometidas a tratamiento además de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico y el marco de esta Ley tienen derecho a: a) La gratuidad de la asistencia. b) A la información sobre los servicios y recursos a los que se puede acceder. c) A la confidencialidad de la información relativa a su proceso de drogodependencia. d) A una oferta terapéutica completa. e) A la voluntariedad para iniciar y finalizar el tratamiento.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 1 del artículo 21 la expresión «... en las redes generales asistenciales sanitaria y social, atendiendo...» por la siguiente: «... en las redes generales asistenciales socio-sanitarias, atendiendo...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 21.1.

Donde dice: «... sanitaria y social...», deberá decir: «... socio-sanitaria...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 del artículo 21, que quedaría redactado como sigue:

«2. La atención a las drogodependencias se conformará en tres niveles de atención:

2.1. Primer nivel, formado por:

- a) Equipos de atención primaria de salud.
- b) Servicios Sociales de base.

c) Recursos que ejecuten programas de reducción de los riesgos y los daños así como aquellos otros recursos que desarrollen la atención de las necesidades sociales y sanitarias básicas de los drogodependientes pertenecientes a los citados sistemas públicos.

d) Asociaciones que promueven programas de intervención para drogodependientes.

2.2. Segundo nivel, compuesto por equipos ambulatorios interdisciplinarios que se responsabilizarán de diseñar y desarrollar los planes terapéuticos individualizados, constituidos por:

a) Centros específicos acreditados de atención ambulatoria a drogodependientes, de los que existirán al menos, uno por área de salud, que se constituirán en dispositivo de referencia para este nivel.

b) Equipos de Salud Mental de distrito.

c) Unidades de Psiquiatría de Hospitales Generales.

d) Programas de rehabilitación en régimen intermedio.

e) Hospitales Generales.

f) Centros y programas acreditados de tratamiento con sustitutivos opiáceos.

2.3 Tercer nivel, constituido por recursos específicos con un alto nivel de especialización:

a) Unidades de Desintoxicación Hospitalaria.

b) Comunidades terapéuticas Acreditadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 2 del artículo 21, donde dice: «... dos niveles...», que diga: «... tres niveles...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 21.2.

Añadir al apartado 2.2. Segundo nivel un nuevo apartado a’):

«a’) Equipos de Salud Mental de Atención Primaria.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el artículo 21, punto 2.2.b), donde dice «Unidades de Desintoxicación en Hospitales» que diga: «Hospitales Generales».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 21.2, apartado 2.2. Segundo nivel.
Sustituir el texto del apartado b) por el siguiente:
«b) Unidades de Desintoxicación y Psiquiatría en Hospitales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PONS SERENA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto c) del artículo 21.2.2.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto e) del artículo 21.2.2.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 21 un nuevo punto 2.3. con el siguiente texto:

«2.3. Tercer nivel, formado por:

a) Unidades de Desintoxicación Hospitalaria.

b) Talleres de Reinserción Socio-Laboral.

c) Comunidades Terapéuticas.

d) Otros centros y servicios específicos de atención a las drogodependencias, legalmente constituidos en nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 21. Añadir nuevo punto 2 bis con el siguiente texto:

«2 bis. La Comunidad Autónoma impulsará la creación de centros de venopunción o puntos limpios de inyección. Igualmente se pondrán en marcha aquellas experiencias nuevas en materia asistencial avaladas por la comunidad sanitaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 3 del artículo 21, donde dice «... dos niveles...» que diga «... tres niveles...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 21.3.

Donde dice: «... dos niveles...», deberá decir: «... tres niveles...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 3, en el artículo 21, el siguiente texto: «..., salvando la especificidad de los diversos centros, servicios, recursos y asociaciones».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 22.a).

A continuación de «facilitando» añadir: «... la creación y colaboración con programas de intervención en el centro penitenciario orientados a la deshabituación y reinserción, así como facilitando...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto a) del artículo 22 la expresión «... a internos drogodependientes, facilitando su atención desde las estructuras de la red de atención a las drogodependencias» por la siguiente: «... a internos drogodependientes, facilitando la creación y colaboración con programas de intervención del centro penitenciario orientados a la deshabituación y reinserción, así como facilitando su atención desde las estructuras de la red de atención socio-sanitaria a las drogodependencias».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto b) del artículo 22 la expresión «Dispondrá a través de los recursos...» por la siguiente: «Promoverá y potenciará a través de los recursos...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 22. Añadir nueva letra e) con el siguiente texto:
«e) Facilitará y promoverá el cumplimiento de penas en el lugar de origen, creando los recursos necesarios para el establecimiento de medidas alternativas a la privación de libertad cuando el penado refiera adicción a sustancias estupefacientes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto al final del artículo 22 con el siguiente texto:

«e) Promoverá convenios plurianuales y conciertos de colaboración con Instituciones y Entidades Sociales implicadas en la Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 22 añadir un nuevo punto e) del siguiente tenor:

«e) Potenciará programas de prevención para la salud en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma en colaboración con el sistema penitenciario.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 22 añadir un nuevo punto f) del siguiente tenor:

«f) Facilitará una adecuada información jurídica a los afectados y familiares drogodependientes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 22 añadir un nuevo punto g) del siguiente tenor:

«g) Se promoverán espacios específicos para tratar la problemática de drogas en el interior de las prisiones, contando con la colaboración de la iniciativa social, así como colaborar en la puesta en marcha de programas para internos dependientes de intervención, en el interior de la prisión.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 23.1. Quedaría redactado de la siguiente forma:

«23.1 El Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias, llevará a cabo las siguientes iniciativas:

a) En el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario pondrá los medios necesarios para que las drogodependencias o los problemas de salud derivados del consumo de drogas no sea causa de discriminación en el medio laboral.

b) Se promoverá la realización de evaluación de riesgos en relación al puesto de trabajo cuando se detecten problemas por consumo de drogas, de forma que permita el desarrollo de planes globales de intervención en la empresa.

c) (se inserta el texto del apartado d) del Proyecto de Ley).»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 23.1 añadir un nuevo punto e) del siguiente tenor:

«e) Impulsar programas de prevención y asistencia a trabajadores con problemas de consumo de drogas en el ámbito laboral especialmente alcohol y tabaco, tendentes a una mejora de la salud y calidad de vida. En el desarrollo de estos programas participarán de forma prioritaria los sindicatos, organizaciones empresariales, servicios médicos de empresa y comités de seguridad y salud.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 23.1 añadir un nuevo punto f) del siguiente tenor:

«f) Promoverá convenios de colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales tendentes al desarrollo del punto anterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 23.2. Se modifica este apartado por el siguiente texto: «2. En los centros, establecimientos y servicios dependientes de las Administraciones Públicas aragonesas, se reservará el puesto de trabajo...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto a) del artículo 24, que quedaría redactado como sigue:

«a) La planificación, coordinación y desarrollo, en base a sus competencias de un sistema público de asistencia a drogodependientes, en el marco del Sistema Nacional de Salud, así como la evaluación de las necesidades, demandas y recursos relacionados con las materias objeto de la presente ley.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del párrafo a) del artículo 24: «..., debidamente asesorado por la Comisión Interdepartamental y el Consejo Asesor en Drogodependencias.».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado d) del artículo 24.

Donde dice: «d) La acreditación, registro...», deberá decir: «d) La regulación normativa de autorización, acreditación, registro...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 24. Añadir nueva letra h) con el siguiente texto:

«h) Asesorar a las Corporaciones Locales en la elaboración de sus planes y programas relacionados con las drogodependencias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 24 añadir un nuevo punto i) del siguiente tenor:

«i) El Gobierno de Aragón podrá formalizar convenios de colaboración tendentes a coadyuvar a la realización de las actuaciones establecidas en los párrafos anteriores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 24 añadir un nuevo punto j) del siguiente tenor:

«j) La coordinación y, en su caso, diseño, ejecución y evaluación de los programas de prevención en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 24 añadir un nuevo punto k) del siguiente tenor:

«k) Puesta en marcha de mecanismos favorecedores de la integración social del drogodependiente, fundamentalmente en las áreas de formación profesional y ayudas al empleo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 25 añadir un punto nuevo e) del siguiente tenor:

«e) El otorgamiento de la autorización de apertura a locales o lugares de suministro y venta de bebidas alcohólicas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 25 añadir un punto nuevo f) del siguiente tenor:

«f) La colaboración con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud, así como la cooperación, mediante la cesión de medios materiales y personales para cubrir programas de ocio orientados a la juventud.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 26:

«El Plan Autonómico sobre Drogas se fundamentará en la prevención que se configura como el eje fundamental para articular su estrategia y tomará como marco de referencia, el denominado Plan Nacional sobre Drogas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 27, punto b), después de: «Objetivos generales y específicos por áreas de intervención...», añadir: «... en los ámbitos escolar, familiar, laboral, comunitario y de la comunicación social».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 27 un nuevo punto con el siguiente texto:

«h) Puesta en marcha del Observatorio Autonómico sobre Drogas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 27 añadir un nuevo punto h) del siguiente tenor:

«h) Determinar las responsabilidades y funciones de las Administraciones Públicas, entidades privadas e instituciones de acuerdo con los recursos asistenciales que poseen y económicos asignados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 28 bis con el siguiente texto:

«Artículo 28 bis.— Financiación.

Con el fin de dar cobertura presupuestaria a las medidas que se adopten dentro del Plan Autonómico sobre Drogas, el Gobierno de Aragón incorporará al presupuesto del organismo autónomo del Servicio Aragonés de la Salud, una partida específica a tal efecto con el importe de créditos suficientes.»

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del artículo 31 por el siguiente:

«Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón fomentarán la participación del voluntariado social. Apoyarán las iniciativas sociales que tengan por objetivo el desarrollo de actividades, programas, centros ambulatorios o de día, centros específicos o residenciales en materia de drogodependencias. Para ello podrá suscribir convenios plurianuales y conciertos con instituciones privadas o entidades de iniciativa social, legalmente constituidas y debidamente acreditadas y registradas, en los términos previstos en la normativa vigente en materia de servicios y establecimientos sociales y socio-sanitarios.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 31.

Sustituir «conciertos» por «convenios plurianuales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 31.

Donde dice: «... conciertos...», deberá decir: «... convenios plurianuales...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 31. Añadir al final del artículo el siguiente texto: «siempre que cumplan los criterios de actuación, de calidad y objetivos del Plan Autonómico sobre Drogas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo primero del punto 1 del artículo 32, que quedaría redactado como sigue:

«1. Al objeto de poder conseguir los objetivos perseguidos por esta Ley, cada año la dotación presupuestaria mínima a incluir en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de acciones en materia de drogas será el 0,35 % del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Aragón, descontados los procedentes de subvenciones para fines específicos o de las Comunidades Europeas que financien o cofinancien acciones concretas, así como los recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 32.1. Suprimir el segundo párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, párrafo siete.
Donde dice: «... da lugar...», que diga: «... puede dar lugar...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, párrafo once.
Donde dice: «... de forma positiva, opción libre por el no consumo,...», que diga: «... de forma positiva, siendo respetuosos de las libertades personales, ...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, párrafo veinte.
Donde dice: «El Artículo 43 de la Constitución Española...», que diga: «El Artículo 43.2 de la Constitución Española...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, de acuerdo con el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOCA núm. 71, de 7 de septiembre de 2000.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 154.1 y 107.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 del artículo único. Donde dice: «El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza estará integrado por treinta miembros...», deberá decir: «El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza estará integrado por treinta y dos miembros...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo único. En el punto 1, en el artículo 4.1., tras «(...) los Vicerrectores o representantes de los campus universita-

rios de Huesca y Teruel», intercalar lo siguiente: «(...), además de un representante del profesorado, otro del alumnado y otro del personal de administración y servicios.»

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más conveniente.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 154.1 y 107.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único, punto 1, en lo que hace referencia al artículo 4.1.b), que quedaría redactado como sigue:

«b) Siete elegidos por las Cortes de Aragón en proporción al número de Diputados de los diferentes Grupos Parlamentarios y a propuesta de los mismos. Todos los Grupos contarán al menos con un representante.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo único. En el punto 1, el artículo 4.2. e) quedaría redactado como sigue: «e) Tres, a propuesta de los entes territoriales en que estén situados los centros de la Universidad de Zaragoza.»

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más conveniente.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 154.1 y 107.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, párrafo tercero. Donde dice: «... ampliando su número de 25 a 30 Consejeros...», deberá decir: «... ampliando su número de 25 a 32 Consejeros...».

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 124/00, sobre los estudios realizados por el Gobierno de Aragón para la simulación de un escenario de aplicación del artículo 48 del Estatuto de Autonomía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 124/00, sobre los estudios realizados por el Gobierno de Aragón para la simulación de un escenario de aplicación del artículo 48 del Estatuto de Autonomía, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los estudios realizados por el Gobierno de Aragón para la simulación de un escenario de aplicación del artículo 48 del Estatuto de Autonomía, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 48 de nuestro Estatuto de Autonomía, al objeto de concretar la participación territorializada en los tributos generales, dispone que la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón «suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta y podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta», en el que se «deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón y que atenderá singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial».

Pues bien, en su discurso de investidura-programa de gobierno, D. Marcelino Iglesias Ricou, de manera enfática afirmaba: «Me comprometo a impulsar desde el día siguiente al que tome posesión mi Gobierno los estudios necesarios para la simulación de un escenario de aplicación del precepto (el artículo 48), midiendo con cifras su efecto, y a hacerlo con los mejores técnicos de los que podamos disponer, y a traer aquí inmediatamente los resultados de esos estudios para, en el marco de un debate parlamentario específico, alcanzar conclusiones mayoritarias, si no unánimes, y a aplicarlas a rajatabla».

Como ha transcurrido más de un año desde semejante oferta formal, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a la mayor brevedad posible y a través del procedimiento parlamentario oportuno, remita a esta Cámara los estudios que ha realizado para la simulación de un escenario de aplicación del artículo 48 del Estatuto de Autonomía, al objeto de su debate y de la adopción de las resoluciones pertinentes.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 125/00, sobre la autovía Huesca-Pamplona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 125/00, sobre la autovía Huesca-Pamplona, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autovía Huesca-Pamplona, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Ministerio de Fomento considera, en un estudio informativo sobre diferentes corredores entre Huesca y Pamplona, que el desdoblamiento de la N-240 no será necesario hasta el año 2027; pero también se expresa en ese estudio que ante una mejora de la comunicación, se producirá un aumento consecutivo del tráfico.

Otro aspecto a destacar del citado estudio es que pone de manifiesto que los recorridos entre el País Vasco y Huesca se realizan fundamentalmente por el corredor Huesca-Pamplona pero, cuando el trayecto es Cataluña-País Vasco los conductores prefieren usar el corredor del Ebro. Pero vuelve a incidir en lo mismo: en que, una vez construida esta vía de conexión rápida entre Huesca-Pamplona, se desviaría parte del tráfico que elige el corredor del Ebro. Deducción lógica, porque los usuarios utilizan las vías de comunicación que están mejor acondicionadas: con menos curvas, mejor firme, más carriles, posibilidad de circular a más velocidad; es decir, prefieren utilizar autovías y autopistas.

Desde el Partido Aragonés entendemos que esta autovía es una comunicación vital para la provincia de Huesca y un importante eje de desarrollo para todo Aragón. La conexión por autovía entre Huesca y Pamplona tiene que ser una prioridad

absoluta para el Gobierno del PP porque resulta imprescindible si se quiere crear un corredor entre el Cantábrico y el Mediterráneo. Este eje carretero integrará a Huesca en la red de autovías del Estado, equilibrando su territorio y facilitando su participación en el dinamismo económico del nordeste de España.

Debe tenerse en cuenta que una obra de esta envergadura no debe basarse sólo en criterios técnicos y económicos, sino que deben primar la rentabilidad social y el beneficio y desarrollo que puede generar para las diversas comunidades a las que afecta su trazado.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que se dirija al Gobierno de la Nación para expresar su rechazo absoluto a la previsión expresada en el estudio redactado por el Ministerio de Fomento de realizar la construcción de la autovía Huesca-Pamplona en el horizonte del año 2027, reiterando que el eje Pamplona-Huesca-Lérida es una necesidad urgente para el futuro de Aragón.

2. Que, dada la urgente necesidad de esta autovía, exija al Gobierno de España la agilización de los trámites administrativos y consignación presupuestaria suficiente para el año 2001 para la construcción y puesta en servicio de la autovía Pamplona-Huesca-Lérida en los mínimos plazos posibles.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 126/00, sobre la creación de una agencia aragonesa para la tutela de adultos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 126/00, sobre la creación de una agencia aragonesa para la tutela de adultos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una agencia aragonesa para la tutela de adultos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Autonómica tiene la responsabilidad directa en el ejercicio de la tutela de las personas incapacitadas judicialmente.

Los artículos 43.2, 49 y 50 de la Constitución suponen para los poderes públicos la obligación constitucional de establecer y promover formas eficaces de protección de los incapaces. En la Ley 13/1982, 7 de abril, se recalca la obligación de prestar todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos de los minusválidos, entre los que se encuentra en relación con los disminuidos psíquicos garantizar su tutela en caso de necesidad. Y en la declaración de Derechos del Deficiente Mental aprobada por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1971 se estatuye el derecho a contar con la asistencia de un tutor cualificado cuando resulte indispensable para la protección de su persona o bienes.

Por su parte, el Defensor de Pueblo, en su informe de 1991 sobre la situación jurídica y asistencial del enfermo mental en España, alentaba a la constitución por parte de las Comunidades Autónomas de Comisiones de Tutela de Defensa Judicial de los Adultos Incapacitados. De esta forma se crearon, en la Comunidad Autónoma de Madrid, Generalitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias.

Y en la misma línea en nuestra Comunidad Autónoma por Decreto 168/1998, de 6 octubre, se creó la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos adscrita al Departamento de Sanidad y Bienestar Social no teniendo personalidad jurídica propia.

Desde que las Comisiones autonómicas han entrado en funcionamiento, el número de personas incapaces ha aumentado de forma considerable. En el caso de Aragón y según los datos publicados en las memorias de Fiscalía: en 1997 los fiscales intervinieron en 356 incapacidades y 125 tutelas; en 1998, en 445 incapacidades y 141 tutelas, y en 1999, en 400 incapacidades y 184 tutelas.

Este incremento es debido a la prolongación de la esperanza de la vida, al fenómeno de sobreenvjecimiento, a la cantidad de personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias y a la gran sensibilización de las familias para regular la situación de los minusválidos psíquicos. El hecho de aumentar el número de personas con patologías incapacitantes se suma a un incremento importante de personas sin familiares próximos, o que dichos familiares no sean idóneos, o incluso que dichos familiares rechacen el ejercicio de la tutela, siendo diferidas dichas tutelas a las administraciones públicas.

La experiencia acumulada del funcionamiento de dicha comisión manifiesta las dificultades para un adecuado ejercicio de las funciones tutelares al ser delegados tutelares los Directores Provinciales de IASS o los Directores Provinciales del Departamento y tener que actuar dentro de la estructura administrativa.

No asumiendo debidamente aspectos tan importantes como la atención personal al incapaz, la administración eficaz de los patrimonios, la venta de bienes, etc.

Convenida la ineficacia de la Comisión para el desempeño de sus funciones, se debe concluir que el Decreto 168/98, de creación de la citada Comisión, debe ser derogado por otra norma, con categoría de Ley, proceso similar al seguido por la Comunidad de Madrid, norma que se adapte a la situación real actual resultando eficaz en el cuidado y protección de los intereses personales y patrimoniales de las personas incapacitadas, singularmente los Mayores de esta Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley para la creación de una agencia aragonesa para tutela de adultos adscrita a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, como ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el cumplimiento de sus fines, y que ajustará su actividad al ordenamiento jurídico privado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 128/00, sobre el nuevo modelo de matriculación de vehículos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 128/00, sobre el nuevo modelo de matriculación de vehículos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo

establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el nuevo modelo de matriculación de vehículos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Estado del pasado 16 de septiembre publicó una orden ministerial por la que se modifica el anexo XVIII del Reglamento General de Vehículos, que había sido aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Por ello, el pasado 17 de septiembre entró en vigor el nuevo modelo que regula las placas de matrícula, especificando los colores e inscripciones de las mismas, sus contraseñas, número y ubicación de las placas y las dimensiones y especificaciones técnicas de las placas y de sus caracteres.

De ese modo, el Gobierno español ha adoptado finalmente un modelo de matrícula que incorpora el símbolo europeo, en coherencia con la pertenencia de España a la Unión Europea, pero que elimina cualquier distintivo o símbolo que haga referencia al territorio en el que se matricula el vehículo, en incoherencia manifiesta con la realidad de España como Estado plural que se articula en Comunidades Autónomas.

Además, la decisión se torna más grave y errónea si consideramos que otros Estados de la Unión Europea de menor tradición descentralizadora y de menor sensibilidad hacia la pluralidad territorial sí que incluyen distintivos o símbolos de los entes territoriales que los conforman.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Trasladar al Gobierno español el profundo malestar derivado de la decisión adoptada respecto al nuevo modelo de placas de matrícula de los vehículos automóviles, que excluye la visualización de los distintivos o símbolos de las Comunidades Autónomas, ignorando así la pluralidad territorial en torno a la cual se articula el Estado español.

2. Solicitar al Gobierno español:

a) La derogación de la orden ministerial de 15 de septiembre de 2000 por la que se modifica el anexo XVIII del Reglamento General de Vehículos, que había sido aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

b) Su sustitución por otra que suponga la adopción de un modelo de placas de matrícula que refleje visualmente los distintivos o símbolos de las diversas Comunidades Autónomas en las que cada vehículo es matriculado.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 129/00, sobre la lucha antigranizo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 129/00, sobre la lucha antigranizo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la lucha antigranizo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Proposición no de Ley núm. 96/00, sobre los programas de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 96/00, sobre los programas de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario, publicada en el BOCA núm. 60, de 14 de junio de 2000, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha antigranizo fue utilizada y apoyada económicamente por el Departamento de Agricultura durante varios años.

Es cierto que existen opiniones contradictorias sobre su eficacia real, unos lo defienden y otros lo ponen en duda, aunque nadie, que sepamos, aporta pruebas suficientes a favor o en su contra.

Por otro lado, aunque los seguros cubran los daños producidos por el pedrisco, siempre es preferible evitarlo en lo posible y por aquello de que «más vale prevenir que lamentar», este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en colaboración con Ayuntamientos, Organizaciones Profesionales Agrarias y Asociaciones de productores en las zonas de mayor riesgo estudie y en su caso apoye, técnica y económicamente, la lucha antigranizo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 127/00, sobre los problemas del sistema de telefonía rural de acceso celular, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 127/00, sobre los problemas del sistema de telefonía rural de acceso celular, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los problemas del sistema de telefonía rural de acceso celular, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los núcleos rurales de las zonas de montaña de la provincia de Huesca llevan padeciendo desde hace varios meses enormes deficiencias respecto a los servicios que presta la compañía Telefónica. Los problemas se han producido en los lugares donde se han sustituido las líneas convencionales por el sistema de telefonía rural de acceso celular. Este nuevo sistema está causando grandes perjuicios a los vecinos de las zonas afectadas y les impide realizar cosas tan importantes como la conexión a Internet, la utilización del fax o la utilización de tarjetas de crédito en el cobro de transacciones comerciales.

En el año 2000, cuando la tecnología se ha convertido en algo básico en la vida de los ciudadanos, no se puede consentir una situación tan injustificable como injusta.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, mediante las actuaciones que estime conveniente, solicite a la compañía Telefónica que de inmediato solucione los problemas que el sistema de telefonía rural de acceso celular está ocasionando a los usuarios de los núcleos rurales en las zonas de montaña, especialmente en el Pirineo de Huesca, ya que esta situación les está produciendo enormes perjuicios y total aislamiento de la más importante red de información y comunicación que existe en este momento.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 130/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 130/00, sobre medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Medidas de apoyo a los familiares de los enfermos de Alzheimer, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Alzheimer es una de las más discapacitantes conocidas en la actualidad, su aparición se incrementa conforme se ganan años a la vida, llegando a afectar al 20% de la población cuando ésta supera los 85 años de edad. En nuestra Comunidad Autónoma existen más de 22.000 mayores que están padeciendo esta dolorosa enfermedad que representa en sí misma un atentado contra la dignidad humana: arruina la memoria del individuo que la padece, dejándolo sin su pasado, le impide vivir orientado en el presente y le anula toda posibilidad de futuro.

La mayoría de estos enfermos son atendidos generalmente en sus domicilios y por sus familiares (cónyuge, hijos, etc.), que ejercen como cuidadores del anciano dependiente, demenciado y no institucionalizado. El hecho de que el enfermo precise total asistencia para asearse, vestirse, alimentarse, moverse y, en definitiva, vivir desborda la capacidad física y psíquica de las personas cuidadoras, que ven como se resienten sus propias condiciones de vida e incluso su salud.

El Grupo Popular considera que los poderes públicos deben dar un decidido apoyo a los cuidadores de enfermos de Alzheimer y, por lo expuesto, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un programa específico de apoyo para Cuidadores de Enfermos de Alzheimer que contemple entre otras actuaciones la creación de más plazas en centros de día especializados y en estancias temporales, la organización de cursos de orientación al cuidador, y el establecimiento de un sistema de refuerzos a los cuidadores principales, especialmente en los períodos vacacionales.

Zaragoza, 20 septiembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 15/00, dimanante de la Interpelación núm. 25/00, relativa al denominado Plan Hidrológico Nacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 15/00, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 25/00, relativa al denominado Plan Hidrológico Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 25/00 (relativa al denominado Plan Hidrológico Nacional), formulada por el Diputado D. Bizén Fuster Santaliestra, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, ante la inclusión del trasvase del Ebro en el proyecto del denominado Plan Hidrológico Nacional, y en coherencia con su posición contraria a los grandes trasvases (expresada unánimemente en la Moción 2/00), acuerdan:

1. Rechazar rotundamente los trasvases intercuenas hidráulicas y la ejecución en Aragón de aquellas obras hidráulicas de

regulación cuyo fin último sea almacenar agua para ser trasvasada a otras cuencas hidráulicas distintas de la del Ebro.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma la adopción de las siguientes medidas:

a) Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la retirada del Plan Hidrológico Nacional, por propugnar un modelo de desarrollo que agudiza los desequilibrios territoriales y atentar contra el medio ambiente y la utilización racional de los recursos naturales.

b) Exigir, de acuerdo tanto con la Directiva Marco del Agua (aprobada por el Parlamento Europeo el 7 de septiembre de 2000) como con la Carta Europea del Agua, que la cuenca fluvial sea el marco territorial de referencia para la gestión integrada del agua.

c) Exigir de la Administración Central la ejecución de las acciones necesarias para, junto a las comunidades autónomas afectadas, garantizar el cumplimiento de la legalidad ante el descontrol en la utilización de agua (captaciones ilegales, desmontes y roturaciones para regadíos no autorizados, especulaciones urbanísticas y turísticas...) que la demanda expectante está produciendo.

d) Apoyar y participar en las manifestaciones o actos reivindicativos que contra el trasvase del Ebro y el Plan Hidrológico Nacional convoquen los colectivos sociales y partidos políticos, buscando la unidad de acción y el más amplio acuerdo social posible ante el resto del Estado.

e) Difundir y dar a conocer ante la opinión pública española las razones y sólidos argumentos que Aragón tiene para oponerse al trasvase del Ebro, impulsando un debate social de fondo sobre el modelo de desarrollo territorial y la política hidráulica para el siglo XXI.

f) Exigir al Gobierno Español que, de igual forma que pretende corregir los supuestos desequilibrios hídricos, actúe con los desequilibrios demográficos, de desarrollo económico, de dotación de infraestructuras de comunicación, de financiación autonómica, o aquellos provocados por la exclusión de comunidades (como Aragón) de los fondos de compensación estatales y europeos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 27/00, relativa a la voluntad real del Gobierno de desconcentración de competencias en Huesca y Teruel y de reforzar la figura de los delegados territoriales en ambas provincias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación

núm. 27/00, relativa a la voluntad real del Gobierno de desconcentración de competencias en Huesca y Teruel y de reforzar la figura de los delegados territoriales en ambas provincias, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Giménez Abad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Giménez Abad, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la voluntad real del Gobierno de desconcentración de competencias en Huesca y Teruel y de reforzar la figura de los delegados territoriales en ambas provincias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al comienzo de la presente legislatura, el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales manifestó en repetidas ocasiones su decisión de proceder a una mayor desconcentración de competencias en los servicios provinciales de Huesca y Teruel y a reforzar la posición política y las atribuciones de los delegados territoriales del Gobierno de Aragón en dichas provincias.

Transcurrido un tiempo razonable, parece conveniente hacer balance de los resultados de dicha decisión desconcentradora.

Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué acciones ha desarrollado el Gobierno de Aragón para desconcentrar competencias en los Servicios Provinciales de Huesca y Teruel?, y ¿qué medidas ha adoptado para reforzar la posición política y las atribuciones de los delegados territoriales en dichas provincias?

Zaragoza, 11 septiembre de 2000.

El Diputado
MANUEL GIMÉNEZ ABAD
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Interpelación núm. 28/00, sobre una supuesta venganza del Gobierno de España contra Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 28/00, sobre una supuesta venganza del Gobierno de España contra Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación sobre una supuesta venganza del Gobierno de España contra Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presentación ante el Consejo Nacional del Agua por parte del Gobierno del Anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional, que para el Presidente del Gobierno aragonés no es «ni Plan, ni Hidrológico, ni Nacional», está produciendo, aparte de corrimientos políticos singulares, un alud de declaraciones oficiales que, por la gravedad y, sobre todo, por el impacto político que entrañan, merecen alguna clarificación, alguna explicación y algún debate en esta Cámara, lugar de encuentro político del pueblo aragonés a través de sus representantes electos y ágora política por excelencia.

Por ejemplo, el 12 de septiembre, el señor Iglesias Ricou se despachaba con estas demoledoras andanadas: «El Anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional sólo es un Plan de Trasvase del Ebro, absolutamente sesgado y *dirigido contra Aragón* [subrayado nuestro], donde el PP no pudo formar gobierno. Nos tienen enfilados».

Y un día después, el 13 de septiembre, el señor Iglesias se hace acompañar del señor Biel, su vicepresidente, para afirmar al unísono: «El Plan Hidrológico Nacional va *muy dirigido a Aragón* [subrayado nuestro] para que pague las facturas de otros, y constituye una *vendetta* contra Aragón».

Como suponen unas manifestaciones extremas, virulentas y peligrosísimas de los dos máximos responsables políticos de nuestra Comunidad, es por lo que se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿A qué planteamientos políticos generales y sectoriales responden tales afirmaciones sobre la política hidráulica del Gobierno de la nación contra Aragón, en qué indicios, pruebas y realidades se apoyan, y cuáles son las políticas de emergencia y vitales que piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para evitar o al menos neutralizar semejante desgracia que se nos anuncia?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Diputado
ÁNGEL CRISTÓBAL MONTES
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 385/00, relativa a futuros usos del teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 385/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a futuros usos del teatro Fleta de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a futuros usos del teatro Fleta de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de Aragón en relación con los futuros usos del teatro Fleta de Zaragoza?

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 386/00, relativa al proyecto de creación de la orquesta sinfónica de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 386/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a proyecto de creación de la orquesta sinfónica de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de creación de la orquesta sinfónica de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué proyecto de creación de la orquesta sinfónica de Aragón estudia el Gobierno poner en marcha y cuáles son sus principales características?

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 387/00, relativa a contratación de trabajadores en el Instituto Aragonés de Administración Pública a través de empresas de trabajo temporal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 387/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a contratación de trabajadores en el Instituto Aragonés de Administración Pública a través de empresas de trabajo temporal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a contratación de trabajadores en el Instituto Aragonés de Administración Pública a través de empresas de trabajo temporal.

ANTECEDENTES

El artículo 16 de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas aprobada por las Cortes de Aragón en

1999 establece: «La Administración de la Comunidad Autónoma, incluidos sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas, se abstendrá de contratar personal a su servicio a través de las denominadas Empresas de Trabajo Temporal.»

A pesar de lo dispuesto en esta Ley, hemos conocido, por los medios de comunicación social, la denuncia efectuada por el sindicato UGT en la que se afirma que el Instituto Aragonés de Administración Pública ha contratado a personas por este procedimiento, al igual que en otros servicios de la DGA.

PREGUNTA

¿Confirma su Departamento que se han contratado personas en la DGA y en sus Organismos Autónomos a través de empresas de trabajo temporal?

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 396/00, relativa a transformación en regadío en la zona de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 396/00, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Urbieta Galé, relativa a transformación en regadío en la zona de Monegros II.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a transformación en regadío en la zona de Monegros II.

PREGUNTA

¿Cuántas hectáreas se van a transformar en regadío en cada uno de los Sectores VIII y IX de Monegros II, y plazos de ejecución?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Diputado
JOSÉ URBIETA GALÉ

Pregunta núm. 397/00, relativa a las ZEPA y los regadíos en Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 397/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Urbieta Galé, relativa a las ZEPA y los regadíos en Monegros II.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las ZEPA y los regadíos en Monegros II.

PREGUNTA

¿Se ha constituido el «Comité de Expertos» para estudiar la posible compatibilidad del regadío con la conservación de la fauna? Y, en caso afirmativo, ¿quiénes forman ese «Comité de Expertos» y cuándo podremos conocer sus conclusiones?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Diputado
JOSÉ URBIETA GALÉ

Pregunta núm. 402/00, relativa a la adopción de la denominada matrícula europea de vehículos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 402/00, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la adopción de la denominada matrícula europea de vehículos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

PREGUNTA

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la adopción de la denominada matriculación europea de vehículos.

ANTECEDENTES

El pasado 17 de septiembre entró en vigor la fórmula adoptada finalmente por el Gobierno español respecto a la denominada matrícula europea de vehículos.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno la fórmula adoptada por el Gobierno español para la denominada matriculación europea, que finalmente ha entrado en vigor, y qué actuaciones ha llevado a cabo al respecto ante el Gobierno español?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 405/00, relativa a secciones bilingües de francés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 405/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a secciones bilingües de francés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a secciones bilingües de francés.

¿Tiene previsto el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón mantener la experiencia iniciada de las secciones bilingües de francés en virtud del Acuerdo firmado en 1998 por el entonces Departamento de Educación y Cultura y la Sección Cultural de la Embajada Francesa en España?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 406/00, relativa a la vacante existente para un profesor británico en el CP Hilarión Gimeno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 406/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la vacante existente para un profesor británico en el CP Hilarión Gimeno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la vacante existente para un profesor británico en el CP Hilarión Gimeno.

PREGUNTA

¿Conoce el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón las razones por las que no se ha cubierto la vacante de un profesor británico en el CP Hilarión Gimeno que debería desarrollar el programa de enseñanza bilingüe existente desde 1996 en virtud del convenio de colaboración firmado por el MEC y el British Council?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 388/00, relativa a la adquisición de suelo para viviendas protegidas en Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 388/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la adquisición de suelo para viviendas protegidas en Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la adquisición de suelo para viviendas protegidas en Huesca.

ANTECEDENTES

En el texto del Acuerdo PAR-PSOE para la presente legislatura, figura poner en marcha iniciativas sobre el suelo y la vivienda para la construcción de viviendas de coste accesible.

Desde el Partido Popular somos conscientes de que existe una gran demanda social en muchas localidades de nuestro territorio de viviendas en régimen de protección.

Por ello, este Diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene su Departamento para la adquisición de suelo, destinado a la construcción de viviendas protegidas, en la ciudad de Huesca o en otras localidades de la provincia?

Zaragoza, 14 de septiembre de 2000.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 389/00, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en el polígono 24 de Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 389/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en el polígono 24 de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en el polígono 24 de Huesca.

ANTECEDENTES

En el mes de enero de 1999, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca suscribieron un Convenio para el desarrollo urbanístico de las fincas situadas en el polígono 24 del vigente PGOU de la ciudad de Huesca.

En dicha fecha ya estaba aprobado un Plan Especial para la construcción de 630 viviendas, todas en algún régimen de protección.

Desde la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se manifestó la intención de impulsar esta actuación. Por ello, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que piensa llevar a cabo su Departamento en el polígono 24 de Huesca, cuando afirma que se ha «retomado» y «reorientado» la participación de la Comunidad Autónoma en el mismo?

Zaragoza, 14 de septiembre de 2000.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 398/00, relativa a la solicitud sobre la cesión del patio de la residencia Salduba al colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 398/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la solicitud sobre la cesión del patio de la residencia Salduba al colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud sobre la cesión del patio de la residencia Salduba al colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Por escrito de 27 de junio de 1996, la Directora del colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza, solicitó al entonces Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo el uso del patio y caseta aneja de la residencia Salduba perteneciente a la DGA.

El CP Basilio Paraíso está haciendo uso del citado patio desde fechas anteriores a junio de 1996, sin haberse conseguido hasta la fecha la cesión definitiva del uso de dicho patio.

PREGUNTA

¿Puede precisar si está previsto, por parte del Gobierno de Aragón, la cesión del uso definitivo del patio y la caseta aneja de la residencia Salduba al colegio público Basilio Paraíso? ¿Puede concretar qué acciones está llevando su Departamento por lo que se refiere a esta cesión?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 399/00, relativa al uso del patio de la residencia Salduba por el colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 399/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al uso del patio de la residencia Salduba por el colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa al uso del patio de la residencia Salduba por el colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Con anterioridad al curso 1995-1996, el colegio público Basilio Paraíso, de Zaragoza, viene haciendo uso del patio y caseta aneja ubicados en la residencia Salduba perteneciente al Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Puede precisar si está previsto que se haga uso definitivo del patio y caseta aneja de la residencia Salduba como instalaciones de utilización por el colegio público Basilio Paraíso? ¿Puede concretar qué acciones concretas está llevando a cabo su Departamento para solucionar la falta de espacio de recreo en el CP Basilio Paraíso?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 400/00, relativa a la realización de las obras en las instalaciones del colegio público Recarte y Ornat, de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

400/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la realización de las obras en las instalaciones del colegio público Recarte y Ornat, de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a la realización de las obras en las instalaciones del colegio público Recarte y Ornat, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Mediante escrito firmado el 26 de mayo de 2000 por la Consejera de Educación y Ciencia, se remitió respuesta a la pregunta 169/00, formulada por este Grupo Parlamentario, sobre la situación de las instalaciones del colegio público Recarte y Ornat, de Zaragoza. En dicha respuesta se mencionan obras de mejora y se comunica literalmente que «las obras se iniciarán cuando finalice el presente curso escolar y se prolongarán durante el curso 2000/01».

Comenzado ya el curso 2000/01, las obras de mejora no se iniciaron al finalizar el curso anterior ni tampoco al inicio del presente.

PREGUNTA

¿Puede precisar por qué no se iniciaron las obras en las fechas que estaban previstas en el CP Recarte y Ornat? ¿Puede indicarnos qué actuaciones y en qué fecha piensa iniciar su Departamento las obras que reconoce como necesarias?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 403/00, relativa al parque tecnológico a implantar en la ciudad de Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 403/00, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al parque tecnológico a implantar en la ciudad de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente pregunta relativa a al parque tecnológico a implantar en la ciudad de Huesca.

ANTECEDENTES

Por el Gobierno de Aragón, y desde el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, se apuesta por la implantación de un parque tecnológico en la ciudad de Huesca.

Dicho proyecto pretende convertir a Huesca en una ciudad puntera y a la cabeza del comercio electrónico. Este proyecto puede suponer algo trascendental para nuestra Comunidad Autónoma, por lo que sería conveniente que pudieran concretarse propuestas, puntos de vista, etc., que, indudablemente, contribuirán a mejorarlo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha llevado a cabo el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo para dar a conocer el proyecto de parque tecnológico de Huesca?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 390/00, relativa a las listas de espera de personas mayores en residencias públicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 390/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a las listas de espera de personas mayores en residencias públicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a inspección de residencias geriátricas.

PREGUNTA

Desde el comienzo de la presente legislatura, ¿cuántas residencias geriátricas inspeccionadas en Aragón por el Servicio de Inspección de Centros de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tienen abierto expediente por incumplir la normativa vigente, y qué porcentaje representa este dato con respecto al total de las residencias inspeccionadas?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 391/00, relativa a la calidad asistencial de las personas mayores en residencias geriátricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 391/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a la

calidad asistencial de las personas mayores en residencias geriátricas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la calidad asistencial de las personas mayores en residencias geriátricas.

PREGUNTA

¿Qué medidas aplica la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para medir, controlar y evaluar la calidad asistencial de las personas mayores válidas y asistidas residentes en los centros públicos y privados de Atención Geriátrica de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 392/00, relativa a solicitudes de apertura de residencias geriátricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 392/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a solicitudes de apertura de residencias geriátricas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a solicitudes de apertura de residencias geriátricas.

PREGUNTA

Desde el comienzo de la presente legislatura, ¿cuántas solicitudes de apertura de nuevas residencias geriátricas ha recibido la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y cuál ha sido el tiempo medio de tramitación y concesión de dichas licencias?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 393/00, relativa a inspección de residencias geriátricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 393/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantegenet-Whyte Pérez, relativa a inspección de residencias geriátricas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a inspección de residencias geriátricas.

PREGUNTA

Desde el comienzo de la presente legislatura, ¿cuántas residencias geriátricas inspeccionadas en Aragón por el Servicio de Inspección de Centros de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tienen abierto expediente por incumplir la normativa vigente, y qué porcentaje representa este dato con respecto al total de las residencias inspeccionadas?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 394/00, relativa a inspección de residencias geriátricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 394/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantegenet-Whyte Pérez, relativa a inspección de residencias geriátricas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a inspección de residencias geriátricas.

PREGUNTA

Desde el comienzo de la presente legislatura, ¿cuántas residencias geriátricas han sido inspeccionadas en Aragón por el Servicio de Inspección de Centros de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y qué porcentaje representa este dato sobre el total de las residencias existentes en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 395/00, relativa a cierre de residencias geriátricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 395/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantegenet-Whyte Pérez, relativa a cierre de residencias geriátricas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cierre de residencias geriátricas.

PREGUNTA

Desde el comienzo de la presente legislatura, ¿cuántas residencias geriátricas han sido clausuradas en Aragón por el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social como consecuencia de haber incumplido la legislación establecida o por haber finalizado el plazo para subsanación de irregularidades?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 401/00, relativa a la piscifactoría y planta de cogeneración de Aliaga (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 401/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la piscifactoría y planta de cogeneración de Aliaga (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la piscifactoría y planta de cogeneración de Aliaga (Teruel).

PREGUNTA

¿Los técnicos del Departamento de Medio Ambiente han elaborado informe relativo a la ubicación de una piscifactoría

y planta de cogeneración en Aliaga (Teruel)? Si es así, ¿cuál ha sido el resultado de dicho informe?

Zaragoza, 20 de setiembre de 2000.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 404/00, relativa a número de alumnos matriculados en primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, primero de Primaria y primero de ESO en los centros sostenidos con fondos públicos de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 404/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a número de alumnos matriculados en primer curso del segundo Ciclo de Educación Infantil, primero de Primaria y primero de ESO en los centros sostenidos con fondos públicos de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a número de alumnos matriculados en primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, primero de Primaria y primero de ESO en los centros sostenidos con fondos públicos de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de alumnos de 3 años de primer curso de Educación Primaria y de primero de Educación Secundaria Obligatoria matriculados por aula en cada uno de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la ciudad de Zaragoza para el curso 2000-2001?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

3.TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Educación de la Proposición no de Ley núm. 97/00, sobre los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2000, ha rechazado la Proposición no de Ley

núm. 97/00, sobre los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 60 de 14 de junio de 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Corrección de errores en la publicación de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 92/99.

Observado error en la publicación de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 92/99 en el Boletín Oficial de las Cortes

de Aragón núm. 74, de fecha 19 de septiembre de 2000, se procede a su subsanación:

Página 3.341:

Donde dice: «Proposición no de ley núm. 92/99, sobre pensiones de viudedad... publicada en el BOCA núm. 57, de 7 de junio de 2000», **debe decir:** «Proposición no de Ley núm. 92/99, sobre ampliación de la cobertura económica a las personas en paro... publicada en el BOCA núm. 30, de 10 de enero de 2000».

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, de 22 de septiembre de 2000, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a las plazas de Grupo D de Ujier Mayor (Jefe de Ujieres) y Adjunto al Jefe de Ujieres de las Cortes de Aragón y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 2 de junio de 2000, por el que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a las plazas de Grupo D de Ujier Mayor (Jefe de Ujieres) y Adjunto al Jefe de Ujieres de las Cortes de Aragón, he resuelto lo siguiente:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las citadas pruebas selectivas para cubrir las dos

plazas convocadas, no existiendo ningún candidato excluido. La lista de admitidos se publica como anexo a esta Resolución.

Segundo.— Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el día 24 de octubre, a las 10.30 horas, en la sede de las Cortes de Aragón, sita en el palacio de la Aljafería de Zaragoza. En cumplimiento de la base 7.2.1. de la convocatoria, el plazo para la presentación de la memoria finalizará el día 10 de octubre de 2000.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización de los ejercicios; en caso de renovación del DNI, deberán aportar el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del DNI caducado, o, en su defecto, el mencionado carné y otro carné con fotografía.

Tercero.— Hacer público que el sorteo de la letra para determinar el orden de actuación de los aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.4 de la convocatoria, tendrá lugar el día 24 de octubre de 2000, a las 10.15 horas, en el palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

El Letrado Mayor,
JOSÉ TUDELA ARANDA

ANEXO I

CONVOCATORIA UJIER MAYOR (JEFE DE UJIERES) Y ADJUNTO AL JEFE DE UJIERES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
1	ALONSO	ESCUDE	Daniel	18.418.526
2	ASENSIO	MONTAÑÉS	José Ignacio	17.220.524
3	AZNAR	COLINO	Juan Ramón	17.695.293
4	BALLARÍN	AURED	Manuel	17.132.364
5	CALVO	SÁNCHEZ	Javier	25.147.335
6	GRASA	SANZ	Antonio	17.195.917
7	NAVARRO	BELSUÉ	José Francisco	17.805.245
8	SANTACRUZ	HUERTA	José Emilio	17.432.967
9	TORAL	OCHANDIANO	Alberto	25.140.744

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria, formulada por siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el desarrollo del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PEBEA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Designación del G.P. del Partido Aragonés de miembro suplente en la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. del Partido Aragonés por el que

comunica la designación de D. Javier Allué Sus como miembro suplente de dicho Grupo en la Comisión Institucional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel o microficha: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel y microficha: 12.993 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.